



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00017 DEL 02 DE MAYO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2011-00110 ACUMULADA AL 2006-00417	EJECUTIVO	CARLOS ENRIQUE OSMAR R. ELIZABETH ZUBIETA	RAFAEL DANIEL VALDERRAMA	28/04/2017	SUSTANCIACION	ORDENA REQUERIMIENTO DE QUE TRATA EL ART.317 DEL CGP, SO PENA DE DECRETAR DESISTIMIENTO TACITO.
2006-00199	EJECUTIVO	I.F.C. -FFAMA	ASTRID PESCA HURTADO Y HOLGA CORREA BORRERO	28/04/2017	SUSTANCIACION	RECONOCE PERSONERIA A PROFESIONAL DEL DEERECHO.
2011-00398	EJECUTIVO	FFAMA	ALIX ZULAY GOMEZ – JOSE ALVARO VILLEGAS	28/04/2017	INTERLOCUTORIO	TERMINACION DE PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO ACEPTA REVOCATORIA DE PODER RECONOCE PERSONERIA A PROFESIONAL DEL DERECHO ARCHIVAR EL PROCESO

-El presente estado se fija en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul, y en el Espacio Electrónico que el Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul tiene en la Pág. Web de la Rama Judicial-, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.